

Al despacho del señor Juez, informando que el Honorable Tribunal Sala Civil Familia de Bucaramanga, devolvió el proceso al juzgado y mediante auto del 01 de julio de 2020 visto a folios 3 al 8 del cuaderno 2 de segunda instancia, el cual REVOCÓ el auto proferido el 10 de octubre de 2018 por este despacho. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 21 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia de Bucaramanga, en auto del 01 de julio de 2020 visto a folios 3 al 8 del cuaderno 2 de segunda instancia, el cual **REVOCÓ** el auto proferido el 10 de octubre de 2018 por este despacho.

2. En firme la presente decisión, devuélvase al archivo el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 23 de julio de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. _____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM